



Ilustre Municipalidad
de Buin

19 ENE 2018

BUIN

184
DECRETO ALC. N° / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Italo Pérez Galaz, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal..

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Cristian Villarroel Arias – Tesorero Municipal, acogiéndose al beneficio de Feriado Legal, la cual se acompaña.

3.- La resolución del Administrador Municipal (S).

4.- El Decreto ALC. N° 33 de fecha 08 de Enero de 2018, Se Decreta Feriado Legal de don Italo Pérez Galaz - Administrador Municipal, a contar del 08 de Enero al 19 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive; y nombra a don Roberto Fernández Urrutía – Director SECPLA, como Administrados Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

D E C R E T O

1.- Decrétese Feriado Legal del funcionario don **CRISTIAN VILLARROEL ARIAS**, RUT N° 10.338.769 – 8, Profesional – Tesorero Municipal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 18 de Enero hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive.

2.- Nombrase como Tesorero Municipal Subrogante al funcionario don **FELIPE MEZA CERON**, Contador Público y Auditor – Administrativo en Contabilidad, a contar del 18 de Enero hasta el 31 de Enero de 2018, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RFU/GMG/JFF/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del señor Alcalde.